

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19-001-31-21-001-2021-00122-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL CREDO
MUNICIPIO:	CALOTO
VEREDA:	Zona 2: Nilo, Trampa, Chorrillo, Bodega Alta, La Selva, Dominga Alta, Casas Viejas y el Limonar. Zona 3: El Tierrero, Carpintero, El Credo, Pajarito, La Guinea, Los Chorros, La Chivera, La Buitrera, Los Pinos, El Porvenir. Zona 4: Loma Pelada, Guataba, Chocho, Arrayán, Huellas, Socorro, Guadualito. Zona 5: La Placa, Campo Alegre Altamira, La Estrella, El Poblado, Nápoles. Zona 6: La Palomera, El Arrozal, Los Mangos, El Paraíso, El Alba, Morales, Marañón, Las Aguas.
MATRICULA INMOBILIARIA:	124-1218
CEDULA CATASTRAL:	19142000200290034000
AREA:	7777271 m²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 432 con coordenadas planas E= 751383,159 m y N= 828344,1906 m predio a nombre de Luz Giraldo con cédula catastral 19142000200300004000 hasta el punto 434 con coordenadas planas E= 752348,8648 m, y N= 828737,7489 predio La Planada a nombre de Aliria Gutiérrez con cedula catastral 19142000200300006000 hasta el punto 435 con coordenadas planas E= 752535,8849 m, y E= 829046,7417m predio el Venadillo a nombre de Omar Gutiérrez hasta el punto436 de coordenadas planas E= 752585,1689m, y N=829185,3457m a nombre de Catalina Medina con cédula catastral 19142000200290003000 hasta e punto 437 con coordenadas planas 752583,606 m, y N= 829226,4049 m a nombre de Absalón Muñoz con cedula catastral 19142000200290004000 hasta el punto 438 con coordenadas planas E= m, y N= m predio El Pajarito a nombre de Diego Rivera cedula catastral 19142000200290005000 hasta el punto 439 con coordenadas planas E= 752632,0712m y E= 829394,2856 m a nombre de

	Elías Fajardo con cedula catastral 19142000200290023000 hasta el 419 con coordenadas planas E= 752728,4981 m y E=829497,8225 m predio La Esperanza a nombre de Samuel Ospina con cedula catastral 19142000200290007000 hasta el punto de 420 con coordenadas planas E=752834,8622m y N= 829484,183 m predio Miraflores a nombre de Drigelo Pequi con cédula catastral hasta el punto 421 con coordenadas planas e= 752899,8768 m y E=829447,2666 m a nombre de Drigelo Pequi con cédula catastral 19142000200290017000 hasta el punto 422 con coordenadas planas E= 753197,4094 m, y N= 829412,3008 m a nombre de Aparicio Pequi con cédula catastral 19142000200290024000 hasta el punto 423 y 424 con coordenadas planas E= 753389,1301m y N= 829475,9882 m a nombre de Aparicio Pequi con cédula catastral 19142000200290024000 hasta el punto 425 con coordenadas planas E= 753819,8253 m, y N= 829525,6433 m predio a nombre de Gonzalo Ángel con cedula catastral 19142000200290030000 hasta el punto 426 coordenadas planas E= 754578,5482 m, y N= 829468,4837 m a nombre de Adelmo Reina con cédula catastral 19142000200290038000
ORIENTE:	Desde el punto 426 hasta el punto 427con coordenadas planas E= 754578,5482 m, y N= 829468,4837m a nombre del Resguardo Indígena de Tacueyó con cedula catastral 19821000100010001000 hasta 428 Río Palo al medio y coordenadas planas E= 752929,7876 Y N=825494,9923 a nombre del Resguardo Indígena de Tacueyó con cedula catastral 19821000200010001000
SUR:	Desde punto 429 Río Palo al medio coordenadas planas E=752776,1136 m y N= 825833,1286 colindando con el predio El Mambial a nombre de Agustín Uscué con cedula catastral 19142000100090008000
OCCIDENTE:	Desde punto 429 Río Palo al medio coordenadas planas E=752776,1136 m y N= 825833,1286 m el predio El Mambial a nombre de Agustín Uscué con cedula catastral 19142000100090008000 hasta el punto 430 con coordenadas planas 752424,9155 m, y N= 826123,876 m colindando con predio Los Chorros a nombre de la Comunidad Paéz de Huellas con cedula catastral 19142000100090010000 hasta el punto 431 con coordenadas planas E= 751472,9944m, y N= 827985,5986 m cierre del polígono

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1321 de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos

ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 27 de octubre de 2021

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES